

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5672 CALATRAVA SOLAR I, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CALATRAVA SOLAR II, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RD 5/2023"), se hace público que el socio único de las sociedades Calatrava Solar I, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") y de Calatrava Solar II, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida", junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades a Fusionar") ha decidido, con fecha 4 de octubre de 2024, aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades a Fusionar con fecha 26 de junio de 2024.

La operación de fusión por absorción implica la integración de la Sociedad Absorbida en la Sociedad Absorbente, mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida en beneficio de la Sociedad Absorbente y la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 10 del RD 5/2023, el derecho que asiste socios y acreedores de las Sociedades a Fusionar a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, todo lo cual se encuentra a su disposición en el domicilio social de las Sociedades a Fusionar, teniendo igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

En Madrid, 4 de octubre de 2024.- Administradores mancomunados de Calatrava Solar I, S.L.U. y Calatrava Solar II, S.L.U, D. Quanliang Wang y D. Yuanjie Tang.

ID: A240048163-1